

PECDA

**Programa de Estímulo a la Creación
y Desarrollo Artístico**

2019

.....

CONVOCATORIA

Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Tabasco



Villahermosa, Tabasco, México, 2018.

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO DE TABASCO CONVOCATORIA 2019

El Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Instituto Estatal de Cultura y la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural

CONVOCAN

A los creadores, intérpretes, estudiantes de arte, grupos artísticos, para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de diez meses, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor, de acuerdo a las siguientes categorías:

- I. Jóvenes Creadores
- II. Creadores
- III. Desarrollo Artístico Individual
- IV. Difusión del Patrimonio Artístico
- V. Grupos Artísticos

PRESENTACIÓN

El Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA) de Tabasco se creó en 1994 con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del estado, mediante el estímulo a sus artistas y creadores. El mecanismo de financiamiento que apoya a este programa es un fondo que reúne aportaciones del Gobierno del Estado de Tabasco y la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, que se otorgan a través del Instituto Estatal de Cultura (IEC) y la Dirección General de Vinculación Cultural.

El Programa opera a través de dos instancias en las que participa la comunidad artística, permitiendo con ello transparentar los mecanismos y reglas para el otorgamiento de los recursos. La Comisión de Planeación tiene, además de la función que le da el nombre, las de seguimiento y evaluación del Programa en sus distintas líneas de acción a través del Plan Anual de Trabajo. Está conformada por reconocidos creadores estatales de diversas disciplinas artísticas, un representante del IEC, un representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y un representante de la Iniciativa Privada.

La Comisión de Planeación invita cada año a creadores de reconocida trayectoria estatal, regional y nacional en las disciplinas convocadas, para conformar la Comisión Técnica, instancia dictaminadora de los proyectos e iniciativas recibidos que asume las decisiones sobre las asignaciones de los estímulos con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia para el desarrollo cultural de la entidad.

A través del Sistema PECDA en línea que opera a nivel nacional, el Programa, en su emisión 2019, permitirá a los interesados acceder a la convocatoria desde cualquier punto del estado; registrar y enviar su proyecto en línea a la página web **www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx**

En esta emisión se ofrecen hasta 35 estímulos en las siguientes categorías.

Categoría	No. de estímulos	Monto unitario	Monto total
Jóvenes Creadores	18	\$60,000.00	\$ 1,080,000.00
Creadores	6	\$70,000.00	\$ 420,000.00
Desarrollo Artístico Individual	6	\$60,000.00	\$ 360,000.00
Difusión del Patrimonio Artístico	2	\$60,000.00	\$ 120,000.00
Grupos Artísticos	3	\$70,000.00	\$ 210,000.00
Total	35		\$2,190,000.00

De acuerdo a cada categoría se presentan las siguientes disciplinas y especialidades:

DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

Disciplina	Especialidad
Artes Visuales	Dibujo, Escultura, Fotografía, Grabado, Gráfica, Medios Alternativos (1) y Pintura.
Danza	Coreografía, Diseño y/o elaboración de escenografía, iluminación, Interpretación de Danza (Clásica, Contemporánea, Folklórica, Étnica o Tradicional), Vestuario.
Literatura	Cuento, Ensayo literario, Novela y Poesía.
Medios audiovisuales	Animación, Guion Cinematográfico, Guion Radiofónico, Guion para televisión y guion para video, Multimedia (2) y Video.
Música	Canto, Composición, Coros, Dirección (coro u orquesta), Grupos Instrumentales e Interpretación.
Teatro	Actuación, Dirección, Dramaturgia, Diseño y/o elaboración de Escenografía, Iluminación, Sonorización, Títeres, Vestuario.

¹ Aquellas que dentro de las artes visuales derivan el arte conceptual: performances, instalaciones, arte del cuerpo, arte de la tierra, etcétera.

² Aquellas que utilizan tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte.

I. JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de fomentar el desarrollo artístico de Tabasco y apoyar la iniciativa de los jóvenes creadores en la entidad, el Programa ofrece estímulos económicos a las propuestas individuales más relevantes en las siguientes disciplinas.

Artes Visuales
Danza
Literatura
Medios Audiovisuales
Música
Teatro

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgarán hasta 18 estímulos de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos, y un mes para la realización de las actividades de retribución social. En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación.

PERFIL DE LOS CANDIDATOS

- Tener entre 18 y 34 años cumplidos al **20 de agosto de 2018**.
- Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, por un mínimo de dos años, comprobados por medio del currículum vitae y anexos correspondientes de acuerdo a cada disciplina y especialidad.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

- Subir al Sistema PECDA en Línea **www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx** todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser legible y de alta definición e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.
- Registrar el producto final en algún medio compacto audiovisual en formato de uso profesional de acuerdo con la propuesta de difusión correspondiente.

PRESENTAR, PARA TODAS LAS DISCIPLINAS

- De una a tres constancias de participación en eventos de la disciplina, invitaciones o programas de mano en formato PDF, JPG.
- De seis a diez fotografías diferentes, a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su trayectoria artística identificadas con el nombre del archivo y descripción correspondiente en formato PDF, JPG.
- De manera opcional:
Hasta tres archivos de ligas a internet que contengan material u obra adicional en formato Doc. DOCX. PDF.
Documentos idóneos que considere el postulante para comprobar su trayectoria

artística en formatos PDF, JPG, FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.

Requisitos específicos para las siguientes disciplinas:

Artes Visuales

- De uno a tres archivos de muestras de trabajos realizados en formato PDF, JPG,

Danza

- Para las especialidades de Coreografía e Interpretación de Danza (clásica, contemporánea, folklórica, étnica o tradicional), de uno a tres videos de fragmentos de coreografías u obras representativas de su trayectoria artística, identificadas con el nombre del archivo y descripción correspondiente, en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.
- Para las especialidades de diseño de escenografía, iluminación, vestuario, de uno a tres archivos de muestras de trabajos realizados en formato, FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG

Literatura

- De uno a tres archivos de muestras de trabajos realizados en formato DOC, DOCX, PDF.

Medios audiovisuales

- Para las especialidades de Guion cinematográfico, radiofónico, televisivo y de video, de uno a tres archivos de guiones realizados en formato DOC, DOCX, PDF.
- Para las especialidades de Animación y Video, de uno a tres videos de trabajos realizados en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.
- Multimedia, de uno a tres archivos de material gráfico, auditivo o audiovisual en formato MP3, FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.

Música

- De uno a tres archivos de material auditivo en formato MP3. Como opcional hasta tres archivos de discografía en formato DOC, DOCX, PDF, JPG
- Composición, de uno a tres archivos de composición en cualquier género en FORMATO DOC, DOCX, PDF, JPG.

Teatro

- Para las especialidades de Actuación y Títeres, de uno a tres videos con obras más representativas de su trayectoria artística en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG. y de ser el caso la adaptación y/o traducción al español del guión/libreto a

montar y la carta de cesión de derechos de autor si la obra no es del dominio público en formato DOC, DOCX, PDF, JPG.

- Dirección, de uno a tres videos con obras más representativas de su trayectoria artística en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG. Una partitura de dirección y un archivo del guion de producción escénica en formato DOC, DOCX, PDF, JPG; y de ser el caso la adaptación y/o traducción al español del guión/libreto a montar y la carta de cesión de derechos de autor si la obra no es del dominio público en formato DOC, DOCX, PDF, JPG.
- Dramaturgia: de uno a tres libretos de trabajos realizados en formato DOC, DOCX, PDF.
- Para las especialidades de Escenografía, Iluminación y Vestuario: de uno a tres archivos de bocetos de los diseños/producción escénica en formato PDF, JPG.
- Sonorización, de uno a tres archivos de material auditivo en formato MP3.

Nota: cuando la obra no sea de dominio público, el postulante deberá contar con el permiso del autor para difundir su obra.

II. CREADORES

Con el objetivo de fomentar el desarrollo de la creatividad artística, este Programa ofrece estímulos a proyectos individuales para los creadores con reconocida trayectoria, a fin de que puedan ampliar su obra. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas.

Artes Visuales
Danza
Literatura
Medios Audiovisuales
Música
Teatro

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgarán hasta 6 estímulos de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. Se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos y el mes para la realización de las actividades de retribución social. En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación.

PERFIL DE LOS CANDIDATOS

- Ser mayores de 34 años al **20 de agosto de 2018.**
- Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, con una trayectoria demostrable, no menor a cinco años, por medio del currículum vitae y anexos correspondientes de acuerdo a cada disciplina y especialidad.

- Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos. Así como reconocimientos consistentes en la obtención de premios o estímulos a la creación artística estatales o nacionales.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

Subir al Sistema PECDA en Línea **www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx** todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

PRESENTAR, PARA TODAS LAS DISCIPLINAS

- De cuatro a ocho constancias de participación en eventos de la disciplina, invitaciones o programas de mano en formato PDF, JPG.
- De diez a quince fotografías diferentes, a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su trayectoria artística identificadas con el nombre del archivo y descripción correspondiente en formato PDF, JPG.
- De manera opcional, hasta tres archivos de ligas a internet que contengan material u obra adicional en archivo de Word y PDF y documentos idóneos que el postulante considere para comprobar su trayectoria artística en formatos PDF, JPG, FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.

Requisitos específicos para las siguientes disciplinas:

Artes visuales

- De cuatro a ocho catálogos de obra en formato DOC, DOCX, PDF, JPG.

Danza

- Para las especialidades de Coreografía e interpretación de Danza (Clásica, Contemporánea, Folklórica, Étnica o Tradicional), de cuatro a ocho videos de fragmentos de obras representativas de su trayectoria artística identificadas con el nombre del archivo y descripción correspondiente en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.
- Para las especialidades de Diseño de escenografía, iluminación, vestuario, de cuatro a ocho archivos de muestras de trabajos realizados en formato, FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.

Literatura

- De cuatro a ocho archivos de obras publicadas de su autoría en formato DOC, DOCX, PDF, JPG.

Medios audiovisuales

- Para las especialidades de Animación y video, de cuatro a ocho videos de trabajos realizados en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.
- Para las especialidades de Guion cinematográfico, radiofónico, televisivo y de video, de uno a tres archivos de guiones realizados en formato DOC, DOCX, PDF.
- Multimedia, de cuatro a ocho archivos de material audiovisual en formato MP3, FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.

Música

- De cuatro a ocho archivos de material auditivo en formato MP3.
- De cuatro a ocho archivos de discografía en formato DOC, DOCX, PDF, JPG.
- Para la especialidad de Composición, de cuatro a ocho archivos de partituras en formato DOC, DOCX, PDF, JPG

Teatro

- Para las especialidades de Actuación y Títeres, de cuatro a ocho videos con obras representativas de su trayectoria artística en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.
- Dirección, de cuatro a ocho videos con obras representativas de su trayectoria artística en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG y una partitura de dirección.
- Un archivo del guion de producción escénica en formato DOC, DOCX, PDF, JPG y la adaptación y/o traducción al español.
- Carta de permiso de derechos de autor por dos años, si la obra no es del dominio público en formato DOC, DOCX, PDF, JPG.
- Dramaturgia, de cuatro a ocho libretos de su autoría en formato DOC, DOCX, PDF.
- Para las especialidades de Escenografía y Vestuario, de cuatro a ocho archivos de bocetos de los diseños/producción escénica en formato PDF, JPG.
- Sonorización, de cuatro a ocho archivos de material auditivo en formato MP3

Nota: cuando la obra no sea de dominio público, el postulante deberá contar con el permiso del autor para difundir su obra.

III. DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

A fin de fomentar el desarrollo y formación artística en el estado, el Programa ofrece estímulos orientados a la profesionalización y a la formación artística de calidad a jóvenes creadores e intérpretes que estén inscritos en una institución de educación artística superior y de reconocido prestigio para realizar estudios en el estado o fuera de él, en las siguientes disciplinas:

Artes Visuales
Danza
Literatura
Medios Audiovisuales
Música

Teatro

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgarán hasta 6 estímulos de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. Se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos y el mes para la realización de las actividades de retribución social. No se aceptarán solicitudes para realizar cursos de verano, talleres o equivalentes.

PERFIL DE LOS CANDIDATOS

- Ser mayor de 18 años al **20 de agosto de 2018**.
- Contar con promedio de ocho puntos, o su equivalente, y no tener ningún adeudo o materia reprobada y hacer constar por escrito en una carta de exposición de motivos, las circunstancias o razones por la que postulan por un estímulo en esta categoría.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

- Presentar proyectos individuales factibles de realizarse en diez meses, vinculados con el proceso de formación académica.
- Subir al Sistema PECDA en Línea **www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx** todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

PRESENTAR, PARA TODAS LAS DISCIPLINAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA A SU SOLICITUD

- Carta de exposición de motivos para formación artística en formato DOC, DOCX, PDF, JGP.
- Dos cartas de recomendación recientes de maestros destacados en la disciplina de estudio en formato DOC, DOCX, PDF
- De seis a diez fotografías diferentes, a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su trayectoria artística identificadas con el nombre del archivo y descripción correspondiente en formato PDF, JPG.
- Comprobante de no adeudo de materias.
- Comprobante de promedio mínimo de ocho en formato DOC, DOCX, PDF, JGP.
- De manera opcional:
Hasta tres archivos de ligas a internet que contengan material u obra adicional en formato DOC, DOCX, PDF.

Hasta cinco archivos de documentos idóneos que considere el postulante para comprobar su trayectoria artística, en formatos PDF, JPG, FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.

Requisitos específicos para las siguientes disciplinas:

Artes Visuales

De uno a tres archivos de muestras de trabajos realizados, en formato PDF, JPG

Danza

- De uno a tres videos de trabajos realizados, en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.

Literatura

- De uno a tres archivos de muestras de trabajos realizados, en formato DOC, DOCX, PDF.

Medios audiovisuales

- Para las especialidades de Guion cinematográfico, radiofónico, televisivo y de video, de uno a tres archivos de guiones realizados en formato DOC, DOCX, PDF.
- Para las especialidades de Animación y video, de uno a tres videos de trabajos realizados en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.
- Multimedia, de uno a tres archivos de material audiovisual en formato MP3, FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.

Música

- De uno a tres archivos de material auditivo en formato MP3.
- Composición, de uno a tres archivos de composición cualquier género en formato DOC, DOCX, PDF, JPG.

Teatro

- Para las especialidades de Actuación, Dirección y Títeres, de uno a tres videos de trabajos realizados en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.
- Dramaturgia, de uno a tres libretos de trabajos realizados en formato DOC, DOCX, PDF.
- Para las especialidades de Escenografía, iluminación y vestuario, de uno a tres archivos de bocetos de los diseños/producción escénica en formato PDF, JPG.
- Sonorización, de uno a tres archivos de material auditivo en formato MP3.

Nota: cuando la obra no sea de dominio público, el postulante deberá contar con el permiso del autor para difundir su obra.

En caso de resultar beneficiado, presentar al final de cada bimestre la siguiente documentación para recibir la correspondiente ministración:

- Boleta de calificaciones y/o informe de estudios firmado por un profesor de la institución escolar.
- Cartas bimestrales de seguimiento de sus profesores en que se avale el nivel de desarrollo y cumplimiento de los objetivos del curso por parte del postulante, anexo a su informe bimestral.
- Fotografías o videos sobre las actividades realizadas en cada uno de los periodos de estudios.

IV. DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO

Con la finalidad de preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial ligado al desarrollo artístico, este Programa ofrece estímulos a proyectos, individuales o colectivos, orientados a la investigación, producción y diseño de materiales escritos, gráficos, audiovisuales o electrónicos, que difundan ante amplios sectores de la población las diversas manifestaciones del patrimonio artístico, en las siguientes disciplinas.

Artes Visuales
 Danza
 Literatura
 Medios Audiovisuales
 Música
 Teatro

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgarán hasta 2 estímulos de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. Se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos y el mes para la realización de las actividades de retribución social. Para el otorgamiento de los apoyos se analizarán los méritos culturales y artísticos de los proyectos, así como la factibilidad de una incidencia real ante públicos extensos.

PERFIL DE LOS CANDIDATOS

- Ser mayor de 18 años al **20 de agosto de 2018.**
- Haber realizado trabajos de creación, interpretación, difusión e investigación en la disciplina artística que postula, con una trayectoria demostrable, no menor a cinco años, comprobados por medio del currículum vitae y anexos correspondientes de acuerdo a cada disciplina y especialidad.
- Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

- Presentar documentación que acredite su experiencia en investigación y difusión (Publicaciones, revistas especializadas, internet, cuadernos de investigación o reportes, entre otros).

- Subir al Sistema PECDA en Línea **www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx** todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

PRESENTAR, PARA TODAS LAS DISCIPLINAS

- De diez a quince fotografías a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su trayectoria artística identificadas con el nombre del archivo y descripción correspondiente en formato PDF, JPG.
- De tres a cinco documentos que acrediten experiencia en investigación y difusión en formato DOC, DOCX, PDF, JPG.
- De tres a cinco constancias de participación en eventos de la disciplina, invitaciones o programas de mano en formato PDF, JPG.
- De manera opcional:
Hasta tres archivos de ligas a internet que contengan material u obra adicional en formatos, DOC, DOCX, PDF.
Documentos idóneos que considere el postulante para comprobar su trayectoria y hasta cinco archivos en formatos PDF, JPG, FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.

Requisitos específicos para las siguientes disciplinas:

Artes Visuales

- De tres a cinco archivos de muestras de trabajos realizados en formato PDF, JPG,

Danza

- Para las especialidades de Coreografía e interpretación de Danza (Clásica, Contemporánea, Folklórica, Étnica o Tradicional), de tres a cinco videos de trabajos realizados en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.
- Para las especialidades de Diseño de escenografía, iluminación, vestuario, de tres a cinco archivos de muestras de trabajos realizados en formato DOC, DOCX, PDF.

Literatura

- De tres a cinco archivos de muestras de trabajos realizados en formato DOC, DOCX, PDF.

Medios audiovisuales

- Para las especialidades de Guion cinematográfico, radiofónico, televisivo y de video, de tres a cinco archivos de guiones realizados en formato DOC, DOCX, PDF.
- Para las especialidades de Animación y video, de tres a cinco videos de trabajos realizados en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.
- Multimedia, de tres a cinco archivos de material audiovisual en formato MP3, FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.

Música

- De tres a cinco archivos de material auditivo en formato MP3.

Teatro

- Para las especialidades de Actuación, Dirección y Títeres, de tres a cinco videos de trabajos realizados en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.
- Dramaturgia, de tres a cinco libretos de su autoría en formato DOC, DOCX, PDF.
- Para las especialidades de Escenografía, iluminación y vestuario, de tres a cinco archivos de bocetos de los diseños/producción escénica en formato PDF, JPG.
- Sonorización, de tres a cinco archivos de material auditivo en formato MP3.

Nota: cuando la obra no sea de dominio público, el postulante deberá contar con el permiso del autor para difundir su obra.

V. GRUPOS ARTÍSTICOS

Con la finalidad de fomentar el desarrollo cultural del estado a través de la producción y difusión de montajes, el Programa ofrece estímulos a grupos independientes con cinco años de trayectoria como colectivo en las siguientes disciplinas:

Danza
Música
Teatro

DE LOS ESTÍMULOS

Se otorgarán hasta 3 estímulos de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. Se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos y el mes para la realización de las actividades de retribución social.

PERFIL DE LOS CANDIDATOS

- Estar integrados en dúos, tríos, compañías o grupos artísticos con un máximo de doce integrantes y con una sola propuesta artística que no haya sido presentado en gira dentro de circuitos estatales o regionales de cultura.
- Todos los integrantes del grupo deberán ser mayores de edad al **20 de agosto de 2018**.
- Deberán haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, con una trayectoria demostrable, no menor a cinco años, comprobados por medio del currículum y anexos correspondientes de acuerdo a cada disciplina y especialidad.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

- Acreditar a un representante que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación mediante la firma de todos los integrantes del grupo. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente y, en caso de aprobarse, se encargará de entregar los reportes de avance y recibir el estímulo en nombre del grupo. En caso de que el representante se separe del grupo, el resto de los integrantes notificarán por escrito a la Comisión de Planeación las razones de la separación y designarán a un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. La Comisión se reservará en este caso, el derecho de mantener el apoyo.
- Comprobar su trayectoria artística como grupo e individual mediante currículum vitae de cada integrante, así como programas de mano, fotografías, video o disco compacto representativo de su trabajo individual y grupal.
- Presentar el material anexo, según la disciplina en que participe así como ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación. De tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español y/o partituras de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de permiso de derechos de autor.
- Presentar, anexo a su proyecto, un presupuesto detallado de los gastos que efectuarán con la propuesta que entregan a concurso; esta propuesta financiera deberá estar calendarizada de acuerdo al cronograma de actividades.
- Presentar carta compromiso que garantice la disponibilidad del espacio para la presentación del proyecto, así como las que aseguren fuentes de financiamiento interno, en el caso de que el estímulo ofrecido no sea suficiente para cubrir el 100% de la producción. El Programa podrá gestionar ante la Coordinación de Difusión Cultural del IEC, la difusión del evento, quedando a reserva de dicha Coordinación la forma de hacerlo. Para ello, el responsable deberá entregar con anticipación la información, imágenes y material gráfico necesarios para la difusión de sus presentaciones a los medios de comunicación de nuestro estado.
- Subir al Sistema PECD A en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

PRESENTAR, PARA TODAS LAS DISCIPLINAS

- De diez a quince fotografías diferentes a color o blanco y negro que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra en formato PDF, JPG.
- De tres a cinco constancias de participación en eventos de la disciplina, invitaciones o programas de mano en formato PDF, JPG.
- Ficha bibliográfica de la obra a presentar en formato DOC, DOCX, PDF.
- Presupuesto para la puesta en escena en formato DOC, DOCX, PDF, JPG.
- Carta de representación grupal en formato DOC, DOCX, PDF.
- Currículum del grupo en formato DOC, DOCX, PDF.
- Currículum vitae de cada integrante en formato DOC, DOCX, PDF.
- De tres a cinco videos de trabajos realizados del grupo artístico en formato FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.
- Como opcionales:
 - La adaptación y/o traducción al español en formato DOC, DOCX, PDF y el manuscrito en español en formato DOC, DOCX, PDF.
 - Hasta tres archivos de ligas a internet que contengan material u obra adicional DOC. DOCX. PDF
 - Hasta cinco archivos de documentos idóneos que considere el postulante para comprobar su trayectoria artística en formatos PDF, JPG, FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG.

Nota: cuando la obra no sea de dominio público, el postulante deberá contar con el permiso del autor para difundir su obra.

BASES GENERALES

1. Los solicitantes deberán ser originarios del estado de Tabasco o residentes en él.
2. Los proyectos deberán ser realizados dentro de la entidad y los responsables de los proyectos aprobados en esta Convocatoria deberán radicar en el estado durante los 10 meses del desarrollo de sus proyectos y en el transcurso de la realización de su retribución social, a excepción de la categoría de Desarrollo Artístico Individual.
3. Se les considerará residentes a quienes comprueben, mediante documento oficial, que residan en el estado durante los últimos cinco años.
4. Los postulantes deberán presentar un proyecto específico de trabajo, en sólo una de las categorías y disciplinas arriba mencionadas, cuyo desarrollo y conclusión se darán durante la vigencia del apoyo.
5. El Programa cuenta con un manual de elaboración de proyectos culturales que está a la disposición de los interesados, en la plataforma y en las oficinas de la Coordinación del Programa y ofrece, de manera gratuita, cursos de elaboración de proyectos con la finalidad de apoyar la presentación de proyectos viables. Para mayores informes dirigirse a la Coordinación de Programas Federales en el domicilio o teléfono que se especifican al final de esta convocatoria.

6. Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en diversos recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etc.
7. En lo posible, los proyectos deberán generar otros procesos culturales, a mediano y/o largo plazo y/o propiciar algún beneficio a la sociedad.
8. Únicamente se pueden obtener los estímulos en un máximo de tres emisiones no consecutivas. En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes, se deberá acreditar mediante cartas compromiso por parte de las instancias participantes.
9. No se aceptarán apoyos económicos o en especie de otras fuentes que sean posteriores a la firma de la carta compromiso del beneficiario.
10. En ningún caso estos estímulos servirán para la compra de ningún tipo de equipo, sea de cómputo, de sonido, laboratorio, u otro. Tampoco podrán emplearse para pago de honorarios o sueldos a terceros, ni a ningún gasto no relacionado directamente con la realización del proyecto aprobado.
11. Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otras Convocatorias de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Republica podrán participar, sin embargo, en caso de verse beneficiados en ambas convocatorias, deberán renunciar a alguno de los estímulos. De renunciar al estímulo del PECDA, dicha participación será contabilizada como beneficio otorgado.
12. Se tomará como requisito indispensable en el dictamen de las solicitudes, la entrega correcta y completa de la documentación requerida en el *Sistema PECDA en línea*, la calidad y viabilidad del proyecto, así como el cronograma de trabajo.
13. Al presentar su solicitud, firmada en formato digital, los postulantes aceptan de conformidad sujetarse a las reglas de participación y al dictamen final de la Comisión Técnica (Jurado calificador).
14. Solo se aceptarán proyectos enviados a través del *Sistema PECDA en línea*.

PROCESO DE REGISTRO

Para presentar su proyecto, el postulante deberá ingresar al *Sistema PECDA en línea* en la página web www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx y realizar el registro previo como participante en el sitio, indicando su nombre completo, un correo electrónico y una clave de acceso.

Para completar su registro, la primera vez que ingrese a la aplicación deberá colocar sus datos personales, de contacto y una breve semblanza de su trayectoria. Posteriormente, desde el panel de control podrá visualizar esta convocatoria y subir sus archivos del proyecto y sus anexos al 100% al *Sistema PECDA en línea* durante el periodo de registro, *mientras no haya elegido la opción finalizar registro, el postulante deberá verificar que ha adjuntado de manera correcta todos los archivos requeridos en esta convocatoria, que estén legibles y de excelente calidad, pues son indispensables para la evaluación del proyecto.*

Es responsabilidad del postulante subir toda la información y documentos al sistema y verificar que se realizó correctamente (documentos legibles y completos). Al terminar la

carga de archivos, se deberá dar clic en "Finalizar". Quedará descalificada cualquier solicitud que no reúna los requisitos de esta Convocatoria. El Programa no se hace responsable de las solicitudes realizadas incorrectamente."

El registro de proyectos al *sistema PECDA en línea* se podrá realizar del **20 de julio al 20 de agosto de 2018 hasta las 15:00 horas**. La atención para soporte técnico y aclaración de dudas será de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas hasta el cierre de la convocatoria.

El Sistema PECDA en Línea acepta los siguientes formatos:

- Documento: DOC, PDF, DOCX, JPG.
- Imagen: JPG, PDF.
- Audio: MP3 (hasta 50 megas).
- Video: FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG (hasta 50 megas).

DOCUMENTACIÓN

El registro en línea debe ir acompañado de la siguiente documentación.

1. Acta de Nacimiento (archivo escaneado en original, legible y de excelente calidad).
2. Carta de compromiso cumplimiento de proyecto, en la que acepta su compromiso de cumplir con el proyecto propuesto, así como que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas. Asimismo, que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones. Deberá estar debidamente firmada.
3. Carta de liberación para los postulantes que han sido beneficiados en el estado y fuera del estado en emisiones anteriores.
4. Comprobante de domicilio vigente (recibo de agua, luz, teléfono), en archivo escaneado en original, legible y de excelente calidad.
5. Comprobante de residencia municipal (únicamente para los postulantes no nacidos en el estado de Tabasco que comprueben su residencia con documentación oficial expedida por el Municipio en el que reside, así como otros documentos de instituciones en las que trabaje o estudie con los que se verifique su permanencia en el estado durante los últimos cinco años).
6. Currículum Vitae (incluir estudios generales y artísticos, así como principales actividades profesionales y artísticas desarrolladas).
7. Formato de solicitud (debidamente llenado y firmado, en el que se incluye el cronograma bimestral y fotografía del postulante. El archivo del formato se descarga en el *Sistema PECDA en línea* **www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx** PANEL DE CONTROL-MIS SOLICITUDES-CONVOCATORIA 2019 PECDA TABASCO (detalles)-INFORMACIÓN DE CONVOCATORIA.

8. Identificación oficial (credencial de elector vigente escaneada en original ambos lados o pasaporte vigente, legible y de excelente calidad. Para los postulantes extranjeros radicados en Tabasco, pasaporte y FM2 ó FM3 (según sea el caso), ambos vigentes escaneado en original, legible y de excelente calidad.

9. Portada

- Nombre del programa
- Emisión de convocatoria
- Nombre del postulante
- Título del proyecto
- Categoría
- Disciplina (especialidad).

10. Proyecto

- Título del Proyecto.
- Antecedentes.
- Justificación.
- Objetivo general/ objetivos específicos.
- Metas.
- Resultados o productos finales.
- Cronograma de actividades (Plan de Trabajo calendarizado por los cinco bimestres de actividades del proyecto).
- Propuesta para difusión de su obra.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Sólo podrán concursar los aspirantes cuyos proyectos cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria. Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, el Programa se apegará al siguiente procedimiento:

Revisión administrativa

La Secretaría Técnica hará una revisión administrativa para verificar que los documentos cargados en línea sean los correctos; si el postulante participa o ha participado en otras emisiones y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. En caso de que no cumpla con los requisitos estipulados en esta Convocatoria, la propuesta quedará automáticamente descalificada. Por lo que **es responsabilidad del postulante realizar el registro adecuado de la información.**

Evaluación técnica

La evaluación de los proyectos será responsabilidad de la Comisión Técnica (jurado) conformada por especialistas de reconocido prestigio en cada disciplina artística. Será designada por la Comisión de Planeación. La Comisión Técnica podrá solicitar información complementaria sobre los proyectos presentados a concurso. La Comisión Técnica evaluará las candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Definición clara del Proyecto.
- Currículum vitae que respalde la trayectoria artística del postulante.
- Suficiencia y calidad del material de apoyo del proyecto que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.
- Calidad y significación de la propuesta presentada.
- Viabilidad, factibilidad y pertinencia del proyecto.

La Comisión Técnica evaluará los proyectos registrados en el *Sistema PECDA en línea*, con la finalidad de evidenciar la transparencia del proceso y realizará la selección final de los postulantes en una reunión plenaria de dictamen.

La Comisión de Planeación, con base en el dictamen de la Comisión Técnica, analizará los proyectos susceptibles de estímulo, teniendo la atribución de reorientar o declarar desierta alguna categoría, según lo estime conveniente. Su fallo será inapelable.

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Comisión de Planeación del PECDA Estatal, cuya decisión será inapelable. Los proyectos no seleccionados serán eliminados automáticamente del *Sistema PECDA en línea*.

RESTRICCIONES

No podrán participar en esta convocatoria:

1. Aquellos creadores beneficiados en el estado o en otros estados en las dos emisiones anteriores (2017 y 2018), deberán esperar dos años para solicitar algún estímulo, a excepción de aquellos que presenten proyectos de seguimiento en desarrollo artístico individual.

2. Para poder participar deberá haber transcurrido un lapso mínimo de dos años a partir de la carta de finiquito, a excepción de la categoría de desarrollo artístico individual, que podrá ofrecer el beneficio por tres años consecutivos para apoyar la realización de sus estudios, siempre y cuando obtenga en ellos un promedio final no menor a ocho.
3. Aquellos creadores que hayan obtenido tres veces el estímulo en cualquier categoría.
4. Funcionarios de mandos medios y superiores del Instituto Estatal de Cultura de Tabasco u otras entidades dependientes del mismo, y exfuncionarios que no hayan cumplido veinticuatro meses de haberse separado del cargo.
5. Aquellos beneficiarios de este u otros programas de colaboración de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República que en emisiones anteriores no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.
6. Quienes estén recibiendo estímulos de otros programas estatales o federales que involucren recursos financieros del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.
7. Quienes gocen actualmente de algún otro estímulo proveniente de algún programa de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, aunque se trate de proyectos diferentes.
8. Quienes gocen actualmente de algún otro estímulo por el mismo proyecto o un estímulo similar de otro Programa Estatal o del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.
9. Aquellos creadores que formen parte de las Comisiones de Planeación y Técnica, así como del cuerpo de asesores del PECDA, quienes tampoco podrán estar vinculados con los proyectos ni extender cartas de recomendación. Deberán esperar veinticuatro meses después de concluida su encomienda para poder participar.
10. Este programa no apoya proyectos de creación ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.
11. En ningún caso podrán presentarse proyectos en más de una categoría y disciplina.

Se cancelarán las solicitudes de quienes contravengan cualquier disposición establecida por las instituciones que convocan.

La publicación de resultados se dará a conocer el 15 de noviembre de 2018 en la página web **www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx** del *Sistema PECDA en línea* en la opción Publicación de resultados. También se publicarán en el portal del Instituto Estatal de Cultura <http://iec.tabasco.gob.mx>

EN CASO DE SER SELECCIONADO

Los creadores que obtengan algún estímulo conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose a otorgar la exclusividad y créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Tabasco, mismo que se reserva el derecho hasta por dos años, para difundir, editar o promover la obra creada, al concluir el periodo del estímulo. Los creadores deberán firmar una carta compromiso de carácter jurídico que los responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los

fines aprobados; el incumplimiento de dicho compromiso conllevará sanciones legales.

Para efectos de difusión, el crédito al Programa será prioritario.

Los creadores beneficiados estarán obligados a presentar a través del *Sistema PECDA en línea* cinco informes bimestrales y un informe final. Los responsables de los proyectos aceptados contarán con la supervisión de un tutor, a fin de dar seguimiento al desarrollo y conclusión de cada proyecto. Los beneficiarios y los tutores deberán mantener una relación cordial y respetuosa, así como establecer reuniones presenciales, tantas, como el desempeño del proyecto lo requiera. El beneficiario y el tutor tienen la corresponsabilidad de llevar a buen fin el proyecto. El tutor emitirá una evaluación bimestral del estado y avance del proyecto del beneficiario en el *Sistema PECDA en línea*. La carta de liberación se entregará junto con la última ministración económica una vez entregado el informe final que incluya sus actividades de retribución social.

La Comisión de Planeación llevará a cabo una evaluación bimestral de los proyectos, a partir de la cual se valorará la continuidad en el otorgamiento de los estímulos o bien la suspensión en el caso de incumplimiento, de acuerdo con el siguiente calendario:

Fecha de informes en el Sistema PECDA en Línea	Pago a finales de:
Primer informe: febrero	Abril 2019
Segundo informe: abril	Junio 2019
Tercer informe: junio	Agosto 2019
Cuarto informe: agosto	Octubre 2019
Quinto informe: Octubre	
Informe final con la realización de la retribución social	Noviembre 2019

- Los beneficiarios no tendrán permitido realizar modificaciones a los proyectos aprobados.
- La opinión de los tutores sobre el avance y cumplimiento de los objetivos del proyecto será fundamental para determinar la continuidad o cancelación del apoyo.
- En ningún caso, los beneficiarios podrán solicitar un incremento económico o de tiempo para la conclusión del proyecto.

DE LA RETRIBUCIÓN SOCIAL

Los beneficiarios deberán participar, de manera obligatoria y gratuita, en las actividades de retribución social que para tal efecto acuerden con el Programa. El beneficiario elegirá la modalidad de retribución a partir del esquema sugerido durante el año de vigencia del programa:

Modalidad	Actividad	Definición	Especificaciones
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales.	Espectáculo escénico dirigido al público en general.	3 presentaciones.
	Exposiciones	Artes visuales	3 presentaciones.
Formativas	Talleres	Actividad dirigida a desarrollar aprendizajes en forma práctica y significativa.	20 horas totales
	Cursos	Impartición de actividades de formación para el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos en áreas especializadas.	20 horas totales
Difusión	Conferencias	Exposición cuyo objetivo es difundir temas de interés particular.	5 conferencias
	Mesas redondas	Presentación y discusión de temas que aportan elementos para la construcción y análisis de conocimientos.	5 participaciones
	Lecturas públicas	Lectura de fragmentos de obra literaria producida.	5 presentaciones

La retribución social podrá realizarse en un periodo de hasta un mes después de culminado el proyecto. Además de la firma del convenio en el que se formalizan los derechos y compromisos del beneficiario con el Programa, cada beneficiario firmará una carta compromiso en la que se especificará la modalidad bajo la que realizará su retribución social.

Al ser notificado como beneficiario de un estímulo por el PECDA, deberá entregar el formato de retribución social debidamente completado con la propuesta de las actividades

a realizar. Será necesario que de manera enunciativa, más no limitativa, integre lo siguiente:

- a) Al menos una actividad de retribución a partir de las modalidades sugeridas por el PECDA.
- b) Información solicitada para el registro de sus propuestas dependiendo de la modalidad elegida.

La retribución social deberá ser realizada por todos los beneficiarios del PECDA en el estado que otorgó el estímulo. Presentarán evidencias de las actividades producto del proyecto completo.

Con el propósito de garantizar la calidad de los servicios ofrecidos a la población, los beneficiarios deberán demostrar capacidad para realizar las actividades seleccionadas de retribución social, a través de su experiencia y formación. Bajo ninguna circunstancia se considerarán como actividades de retribución social aquellas que no hayan sido acordadas o coordinadas con la Instancia Estatal de Cultura.

Bajo la disposición de mantener como prioridad la creación artística y el desarrollo de los creadores a quienes se otorga un estímulo a través del PECDA, la propuesta de retribución social no será considerada por la Comisión Técnica del Programa en la evaluación de los proyectos y la selección de los ganadores.

El incumplimiento de la retribución social propiciará que no se le entregue al beneficiario la última ministración económica, ni se le expedirá la carta de liberación del Programa. Con el objetivo de descentralizar los bienes y servicios culturales hacia los municipios, y de estos hacia las comunidades, la retribución social se podrá desarrollar en todos los municipios del estado. Las actividades que el beneficiario realice a solicitud expresa del Instituto Estatal de Cultura serán consideradas como actividades de retribución social, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.

En cualquiera de los casos anteriormente citados, la Comisión de Planeación solicitará al beneficiario el reembolso total del monto otorgado por incumplimiento de la realización final del proyecto.

La aceptación o rechazo de un proyecto no prejuzga su valor e importancia. El Programa cuenta con recursos limitados y no puede sustentar la aceptación de todos los proyectos participantes.

TALLER DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ASESORÍA PARA PECDA EN LÍNEA
pecdatabasco@outlook.com



Creadores Tabasqueños

COMISIÓN DE PLANEACIÓN

Lic. Gabriela Marí Vázquez
Coordinadora General

Zoila Hermosinda Muñoz Baeza
Secretaria Técnica

Lic. Felipe de Jesús Hernández Rubio
Representante de la Dirección General de Vinculación Cultural
de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal

Mtra. Lorena del Carmen Priego Fonseca
Representante de Artes visuales

Mtro. César Manuel Santos Fajardo
Representante de Medios audiovisuales

Mtro. Elías Hipólito Morales
Representante de Danza

Mtra. Martha Rosa Esquinca Díaz
Representante de Literatura

Mtra. Martha Gómez Gama
Representante de Música

Mtro. Rodrigo Guillermo Tovar Solano
Representante de Teatro

Lic. Sara Soto Rivera
Representante de la Iniciativa Privada

BENEFICIARIOS PECDA 2018

Jóvenes Creadores

Nombre	Disciplina	Especialidad	Proyecto	Producto Final
Luis Daniel Vásquez Álvarez	Artes Visuales	Pintura	Perversión y Crueldad al Descubierto	Diez obras pictóricas
Moisés Alberto Miranda García	Artes Visuales	Medios alternativos	Texturizando el edén	Creación de murales urbanos en 3 municipios
Claudia Roció Hernández Ramos	Danza	Interpretación	Reflejos "el lado interno de los seres humanos"	Obra dancística coreografía
Mara Ibeth Salaya Castro	Literatura	Cuento	Ungüento De Cuentos	Serie de diez cuentos infantiles
David Sánchez May	Literatura	Novela	Últimas horas antes del silencio	Novela
José Raúl Lamoyi Narváez	Literatura	Cuento	La incierta brújula del navegante	Libro
Vania Carolina Quevedo Priego	Medios audiovisuales	Video	Efecto crudo	Cortometraje documental
Aldo Peláez Ruiz	Medios audiovisuales	Video	María la peruana la cuenta cuento	Cortometraje
Omar Cruz Pérez	Medios audiovisuales	Video	Un personaje popular de la historia de Villahermosa	Cortometraje
José Isaías Rodríguez López	Música	Composición	El Ángel de la Noche	Creación de obras para guitarra clásica
Samuel Piña Sandoval	Música	Composición	"Catálogo de obras para Guitarra Clásica"	Composición de siete piezas musicales instrumentales
Luis Alberto García Osorio	Música	Interpretación	Nuevo Jazz Choco	Seis conciertos de piano con música de distintos países
Lariza Juárez García	Teatro	Actuación	Un viaje a través de la Música	Presentación
			De la cabeza a	

los pies

de trabajo
actoral de
carácter teatral

Creadores

Nombre	Disciplina	Especialidad	Proyecto	Producto Final
Manuel Antonio Pérez Esponda	Artes Visuales	Pintura	Arte Cívico	Creación de diez obras
Luis Antonio Ramos Moguel	Medios Audiovisuales	Guión Cinematográfico	El Rito de Ascálafo	Guión cinematográfico

Desarrollo Artístico Individual

Nombre	Disciplina	Especialidad	Proyecto	Producto Final
Juan Manuel Ronzón Ovando	Danza	Coreografía	Impulso Vital - formación dancística	Realización de estudios cuarto y quinto semestre de la licenciatura en educación dancística
Miguel Ángel Méndez Mendoza	Música	Canto	Inspiración Tabasqueña (continuación del proyecto iniciado en el 2017)	Conciertos y presentaciones

Difusión del Patrimonio Histórico

Nombre	Disciplina	Especialidad	Proyecto	Producto Final
Thelma Alicia Selene Mateos Barroso	Artes Visuales	Medios alternativos	Ruta Museal	Promoción digital de los museos de Villahermosa
Hernán Ávalos Hernández	Música	Interpretación	Evolución de la música en Tabasco	Recital musical

Grupos Artísticos

Nombre	Disciplina	Especialidad	Proyecto	Producto Final
Herzeleide Flores Molina	Danza	Coreografía	Escondidillas, jugando con recuerdos	Coreografía a través de los juegos infantiles

INFORMES

Para cualquier información o aclaración podrán dirigirse de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas al Instituto Estatal de Cultura Coordinación de Programas Federales; Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Tabasco. Teléfono(01993)1311158

Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara S/N. Zona CICOM edif. CEIBA Col. Centro C.P. 86000. Villahermosa, Tabasco

Lic. Miriam del Carmen Jiménez Alcázar
Coordinadora Operativa del PECDA
Dirección electrónica: pecdatabasco@outlook.com
<http://iec.tabasco.gob.mx>



Creadores Tabasqueños

Esta página no es un instrumento de seguimiento, es únicamente de carácter informativo.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Proyecto: "Energías Perdidas" Retratos del arte-objeto de nuestros ancestros mayas-chontales (Fotografía) de Uranía Córdova Álvarez.

Beneficiaria 2016 Jóvenes creadores en artes visuales.